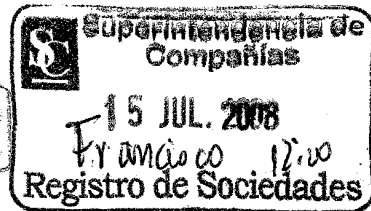


23.118

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-**

ESCANEAR



De mis consideraciones:

Adjunto encontrará la escritura pública celebrada el 12 de junio del 2.008, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda, la misma que está inscrita en el Registro Mercantil respectivo, mediante la cual el señor Máximo Reyes, realizó el traspaso de cuarenta (10) participaciones de la compañía PROSOURCING CIA. LTDA., a favor de la señora María Teresa Sánchez, como se describe a continuación:

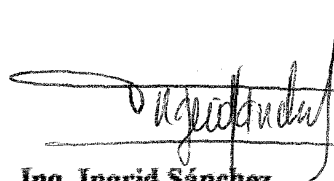
FECHA	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
12 de junio del 2.008	Máximo Reyes	María Teresa Sánchez	10	USD \$ 10.00

Los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En virtud de ésta cesión de participaciones el cuadro de socios de la compañía inscrito en los Libros Sociales de la misma quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Máximo Reyes	USD \$388	388
Ingrid Sánchez	USD \$ 1	1
Katherine Ignatova	USD \$ 1	1
María Teresa Sánchez	USD \$ 10	10
TOTAL	USD \$400	400

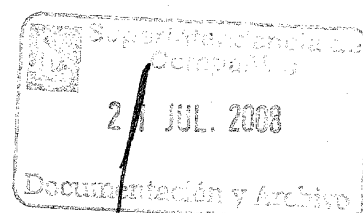
Atentamente,


Ing. Ingrid Sánchez
Representante Legal
PROSOURCING CIA. LTDA.

Rep. Leg. subrogante OK
= el .

INGRESADO AL SISTEMA

01.15-07-08





Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. MAXIMO REYES IGNATOVA

Y SRA. INGRID PAULINA SANCHEZ DEL SALTO

A FAVOR DE:

SRA. MARIA TERESA SANCHEZ DEL SALTO



Notaria 17

CUANTIA: USD. \$. 10,00

DI 2 COPIA

EPC

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen: por una parte el señor Máximo Reyes Ignatova y señora Ingrid Paulina Sánchez del Salto

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le denominará simplemente el CEDENTE; y por otra, la señora María Teresa Sánchez del Salto, soltera, por sus propios derechos, parte a la que en adelante se le denominará la CESIONARIA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de cesión de participaciones, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte el señor Máximo Reyes Ignatova por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le denominará simplemente el CEDENTE; y por otra, la señora María Teresa Sánchez del Salto, por sus propios derechos, parte a la que en adelante se le denominará la CESIONARIA.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**



Dr. Remigio Poveda Vargas

UNO: La compañía PROSOURCING CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada el quince de Mayo del dos mil, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Junio del mismo año.- **DOS:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PROSOURCING CIA. LTDA., reunida el tres de Junio del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado concurrente, autorizó al socio Máximo Reyes Ignatova a transferir diez participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora María Teresa Sánchez.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: UNO:** Con los antecedentes expuestos, el señor Máximo Reyes Ignatova, cede y transfiere a favor de la señora María Teresa Sánchez, diez participaciones sociales, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y que posee en la compañía PROSOURCING CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. El precio de venta de las participaciones, objeto de este contrato es de diez dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que el CEDENTE declara haberla recibido a su entera satisfacción.- **CUARTA.- ACEPTACION:** El CEDENTE manifiestan su libre y espontáneo consentimiento para ceder la totalidad de las participaciones.



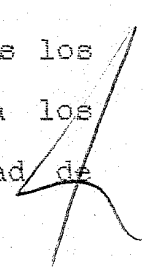
Notaria 17



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyrís y Suecía Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

participaciones que posee en la compañía anteriormente mencionada. Por su parte, el CESIONARIO manifiesta su voluntad de aceptar la transferencia de participaciones que se efectúa a su favor a través de este instrumento.- **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para inscribir la presente cesión de participaciones en el registro respectivo, y se sienta razón al margen de la inscripción de la compañía PROSOURCING CIA. LTDA. en el Registro Mercantil del cantón Quito, como al margen de la matriz de la escritura respectiva de constitución.- Se autoriza al doctor Luis Miguel Muñoz, con matrícula Número cinco mil novecientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha, para que realice todas las gestiones necesarias para la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil respectivo.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor LUIS MIGUEL MUNOZ, con matrícula número cinco mil novecientos catorce del Colegio de Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de





Dr. Remigio Poveda Vargas

Acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual
doy fe.-

SR. MAXIMO REYES IGNATOVA

C.C. 1102062146

SRA. INGRID PAULINA SANCHEZ DEL SALTO

C.C. 171173594-2

SRTA. MARIA TERESA SANCHEZ DEL SALTO

C.C. 1712035086.



Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Stryis y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PROSOURCING CIA. LTDA.**

REUNIDA EL 3 DE JUNIO DEL 2008

En Quito, a los 3 días del mes de Junio del año 2008, siendo las 14h30, en las oficinas de PROSOURCING CIA. LTDA. en el centro de negocios la Galería local Nro. 5 en la Av. Gaspar de Villaroel y Shyris, se reúne los socios de La Compañía, de ésta forma se encuentra reunido el cien por ciento del capital social.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Máximo Reyes	USD \$398	398
Ingrid Sánchez	USD \$ 1	1
Katherine Ignatova	USD \$ 1	1
TOTAL	USD \$400	400

Los socios presentes resuelven constituirse en Junta General de Socios con el carácter de Extraordinaria, conforme a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

UNO: Autorización para la transferencia de diez participaciones sociales pertenecientes al señor Máximo Reyes Ignatova, a favor de la señora María Teresa Sánchez

Actúa como Presidente de la Junta General de Socios, el señor Máximo Reyes y como Secretario, la Sra. Ingrid Sánchez.

La Presidencia ratifica la totalidad del capital suscrito de la Compañía y declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto por la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer y resolver el punto del orden del día:

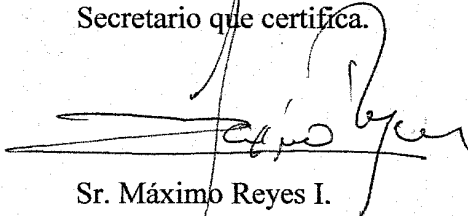
UNO: Autorizar la realización de la cesión de participaciones solicitada por el señor Máximo Reyes, a favor de la Sra. María Teresa Sánchez, a cuyo efecto se faculta la suscripción de la escritura pública respectiva. Por tanto, el cuadro de integración de capital de la compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Máximo Reyes	USD \$388 /	388
Ingrid Sánchez	USD \$ 1 //	1
Katherine Ignatova	USD \$ 1 //	1
María Teresa Sánchez	USD \$ 10 /	10
TOTAL	USD \$ 400	400

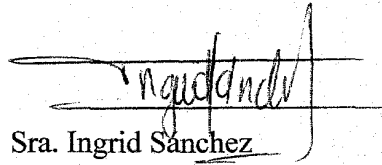
Por no haber más puntos a tratar en el orden del día, la presidencia concede una hora para la redacción del Acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y firmada por la totalidad de socios presentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía.

Siendo las dieciséis horas cincuenta minutos, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado los socios firman esta acta conjuntamente con el Secretario que certifica.



Sr. Máximo Reyes I.
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sra. Ingrid Sanchez
SOCIO
SECRETARIO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrís y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110206214-6

REYES IGNATOVA MAXIMO ALEXIS

28 JUNIO 1971

009-2 0034 00099 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E344312242

CASADO INGRID P. SANCHEZ DEL SALTO

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

MAXIMO AUGUSTO REYES R.

CATARINA IGNATOVA

QUITO 17/08/2007

17/08/2019

REN 2530245

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171173594-2

SANCHEZ DEL SALTO INGRID PAULINA

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

12 MAYO 1972

032- 0124 05848 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARLO /CONCEPCION/ 1972

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V4244

CASADO MAXIMO A REYES IGNATOVA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

COLON HUMBERTO SANCHEZ PENA

ELSA TERESA DEL SALTO DE S

QUITO 17/08/2007

17/08/2019

REN 2530252

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

173-0327 1711735942

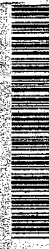
NUMERO CEDULA

SANCHEZ DEL SALTO INGRID PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

153-0264 1102062146

NUMERO CEDULA

REYES IGNATOVA MAXIMO ALEXIS

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley Notarial en el Art. 1ra.
del Decreto No. 7759 publicado en el Registro Oficial
964 del 12 de Abril de 2007 y en la Ley Notarial
Ley Notarial, 2007, se declara que el presente
es igual a lo que se declara en el presente.

Quito, a

6 JUN. 2008

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
S. y S. Esq.
Dr. Domingo Prada V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1712035086

NOMBRE DEL TITULAR MARIA TERESA SANCHEZ DEL SALTO

NOMBRES Y APELLIDOS SANCHEZ DEL SALTO MARIA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO 1976

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

FECHA DE VOTACION 00-00-0000

FECHA DE EXPIRACION 00-00-0000

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1976

Maria Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION PROFESION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SANCHEZ DEL SALTO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SANCHEZ DEL SALTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 103-276-00

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

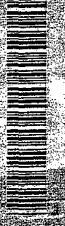
171-0330 NUMERO 1712035086 CEDULA

SANCHEZ DEL SALTO MARIA TERESA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUIVO CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley y el reglamento en el Art. 1ra.
del Decreto No. 2760 en el Art. 1ro. del Reglamento
504 del 12 de Abril de 1998, que en el Art. 10 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a

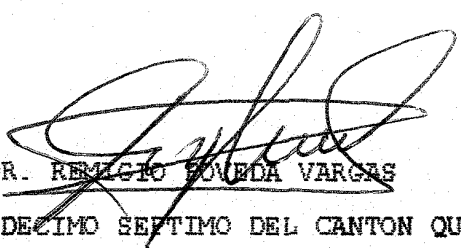
EL NOTARIO

6 JUN. 2008

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suedia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suedia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
CESION DE PARTICIPACIONES: otorgada por: SR. MAXIMO REYES IGNATOVA
Y SRA, a favor de: SRA. MARIA TERESA SANCHEZ DEL SALTO; y, en fe de
ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, constante en CINCO
FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada
en la ciudad de Quito, al veinticinco de junio del dos mil ocho.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

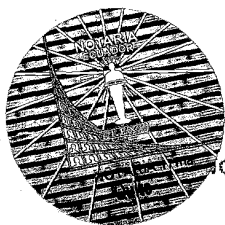


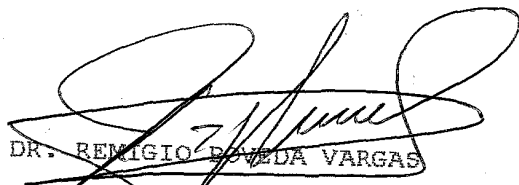
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Certifico que con fecha doce de junio del dos mil ocho, tomé nota al margen en la matriz de la escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROSOURCING CIA. LTDA., otorgada ante mí el Notario el quince de mayo del dos mil, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: SR. MAXIMO REYES IGNATOVA Y SRA, a favor de: SRA. MARIA TERESA SANCHEZ DEL SALTO, otorgada en esta Notaria, el seis de junio del dos mil ocho.- Quito a, treinta de junio del dos mil ocho.-




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1445** del REGISTRO MERCANTIL de quince de junio del dos mil, a fs.2315, tomo 131, correspondiente a la compañía **"PROSOURCING CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de julio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

